



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

Año II

Martes 7 de febrero de 2017

Sesión 4 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

### **Vicepresidentes**

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

### **Secretarios**

Dip. Raúl Domínguez Rex

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Francisco Martínez Neri  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. César Octavio Camacho Quiroz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Presup  
y DES. SOC.

Oficio Núm. 610/DGEMPS/0060/2017

Ciudad de México, México, a 30 de enero de 2017

Edmundo Javier Bolaños Aguilar  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social para su conocimiento.  
Febrero 7 del 2017

*Comisiones*

PRESENTE

Hago referencia al Oficio Núm. 610/DGEMPS/0013/2017, mediante el cual fueron enviadas las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2016 de los Programas U008 "Subsidios a programas para jóvenes" y E016 "Articulación de políticas públicas integrales de juventud" del IMJUVE, conforme a los numerales 9 y 34 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016).

Asimismo, en dicho oficio se señaló que, a más tardar el último día de enero de 2017, sería entregado un análisis y valoración tanto de la modalidad presupuestaria como del cumplimiento del segundo objeto del IMJUVE, conforme al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: "Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país", mismo que fue solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Oficio No. 419-A-16-0824, de manera adicional a la Evaluación de Consistencia y Resultados.

En seguimiento a lo anterior, me permito enviarle anexo al presente el oficio IMJ/DG/DEyC/081/2017, que incluye el análisis y la valoración solicitados por la UED de la SHCP.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

*[Handwritten signature]*

Paloma Merodio Gómez

2017 FEB - 1 AM 10:58

RECIBIDA DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

RECIBIDA 10 FEB 2017

SECRETARÍA TÉCNICA

01 FEB 2017

RECIBIDO

MARLEN QUIROZ FERNANDEZ

2882



Anexos: Disco Compacto con el análisis y valoración tanto de la modalidad presupuestaria como del cumplimiento del segundo objeto del IMJUVE, conforme al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: "Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país". Oficio No. 419-A-16-0824, Oficio IMJ/DG/DEyC/081/2017 y Oficio Núm. 610/DGEMPS/0013/2017.

- c.c.p. Francisco Javier García Bejos.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Sedesol.- Para conocimiento.  
Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez.- Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.- Para conocimiento.  
Jacobo Mischne Bass.- Titular del Órgano Interno de Control en Sedesol.- Para conocimiento.  
José Manuel Romero Coello.- Director General del Instituto Mexicano de la Juventud.- Para conocimiento.  
Nora Bermúdez Mejía.- Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE.- Para conocimiento.  
Berenice Alcalde Castro.- Subdirectora General de Coordinación y Evaluación, IMJUVE.- Para conocimiento.  
Alejandro Cruz Sánchez.- Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, Sedesol.- Para conocimiento.  
Edgar Ramírez Medina.- Director General de Análisis y Prospectiva, Sedesol.- Para conocimiento.  
Luis Iñaki Alberro Encinas.- Director General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios, Sedesol.- Para conocimiento.  
Jorge Alberto Ibañez Candelaria.- Director General de Programación y Presupuesto, Sedesol.- Para conocimiento.  
Gustavo Ulloa López.- Director General Adjunto de Evaluación de los Resultados de Programas Presupuestarios, SHCP.- Para conocimiento.

PMG/rpr/nrs\*



# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS E016- GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD Y U008- SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES**

## **PROPUESTA DE REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

**Octubre, 2016**

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) \* Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)  
Página I de 46

# Índice

Introducción .....	4
1. Antecedentes .....	5
1.1 Características del programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” y hallazgos de la ECyR 2016 .....	6
1.2 Características del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” y hallazgos de la ECyR 2016 .....	9
1.3 Programa Anual de Trabajo del Imjuve .....	11
1.3.1 Hallazgos del Programa Anual de Trabajo del Pp E016 .....	11
1.3.2 Hallazgos del Programa Anual de Trabajo del Pp U008 .....	12
1.3.3 Hallazgos conjuntos del PAT 2016 de los Pp E016 y U008 .....	12
1.4 Análisis del Presupuesto 2016 de los Pp E016 y U008 .....	13
1.4.1 Análisis del Presupuesto 2016 del Pp E016 y hallazgos de la ECyR 2016 .....	13
1.4.2 Análisis del Presupuesto 2016 del Pp U008 y hallazgos de la ECyR 2016 .....	14
1.4.3 Hallazgos conjuntos del Presupuesto 2016 de los Pp E016 y U008 .....	15
2. Previsiones a contemplar para la reestructura presupuestaria .....	16
2.1 Política nacional de juventud, coordinación y colaboración interinstitucional .....	16
2.2 Subsidios y Servicios Públicos .....	17
2.3 Atención universal versus atención focalizada .....	18
3. Propuesta de reestructura del Imjuve .....	20
3.1 Propuestas en materia del diseño y planeación de los Pp E016 y U008 .....	20
3.2 Propuestas de reestructuración presupuestaria .....	22
3.2.1. Creación de un programa presupuestario modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” .....	22
3.2.2 Adecuaciones al Pp E016 “Generación y articulación de políticas integrales de juventud” .....	23
3.2.3 Adecuaciones al Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes” .....	23
3.2.4 Recomendaciones generales .....	24
Referencias .....	25
Anexos .....	26
Anexo I. Valoración general de las categorías de apoyo 2016 del Pp E016 “Generación y articulación de políticas integrales de juventud” .....	26
Anexo II. Valoración general de las categorías de apoyo 2016 del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes” .....	32
Anexo III. Gasto del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, 2016. .....	35
Anexo IV. Gasto por categoría de apoyo del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas	

integrales de juventud”, 2016.....	41
Anexo V. Gasto del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016.....	44
Anexo VI. Gasto del Capítulo 4000 del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016. ....	46

## Introducción

En el marco de la Gestión para Resultados, implementada en la Administración Pública Federal a partir de 2006, con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia del gasto público y lograr más y mejores resultados en beneficio de la sociedad, en 2016 el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas E016- Generación y articulación de políticas públicas y U008 – Subsidios a programas para jóvenes.

El objetivo general de la evaluación fue evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Su realización estuvo a cargo de Corporación Rimisp, A.C.

Los hallazgos encontrados en la evaluación en los temas de Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, y Operación permitieron al equipo evaluador detectar áreas de oportunidad en la estructura presupuestal del Imjuve, lo que motivó la elaboración por parte de Rimisp, de una propuesta inicial de reingeniería del presupuesto del instituto.

Por otra parte, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó a la instancia evaluadora un análisis y valoración de la modalidad presupuestaria del programa E016 y del cumplimiento del segundo objetivo del Imjuve de acuerdo al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: “Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país”.

Esta propuesta de reestructura presupuestaria cumple con lo solicitado por la UED, permitirá un mejor control de los recursos financieros del programa y brindará una mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios, garantizando su entrega exclusiva a la población objetivo del programa de manera objetiva y equitativa.

La organización del documento es la siguiente: en el primer apartado de Antecedentes se señalan las principales características de los programas E016 y U008, y los hallazgos de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2016 en materia de diseño (problema público, poblaciones, categorías de apoyo, Matriz de Indicadores para Resultados), planeación (Programa Anual de Trabajo) y operación (desglose del presupuesto 2016) considerados más relevantes para la reingeniería del presupuesto del Imjuve.

En el segundo apartado se presentan una serie de previsiones que debiera contemplar el Imjuve para la realización de la reingeniería de su presupuesto, relativas a la coordinación interinstitucional, la articulación de la política nacional de juventud, los subsidios, la prestación de servicios públicos, y la definición entre una atención universal o una focalizada.

Finalmente, en el tercer apartado se incluyen las recomendaciones que debiera llevar a cabo para implementar una reingeniería de su presupuesto. Las recomendaciones hacen alusión a la creación de un nuevo programa presupuestario modalidad P, así como a cambios a realizar en los actuales programas presupuestarios E016 y U008.



# 1. Antecedentes

## Relevancia de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados

Con la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), la Administración Pública Federal (APF) busca alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño para lograr más y mejores resultados. Para ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2006, ha establecido un conjunto de herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el fin de lograr un ejercicio racional y eficiente del gasto público y la consecución de los objetivos planteados.

Para alimentar el SED y poder contar con elementos para el diseño de un PbR, se realizan evaluaciones a los programas presupuestarios (Pp) de la APF, cuyo objetivo es proporcionar a los responsables de su operación, una valoración objetiva sobre el correcto diseño del Pp y su orientación al logro de resultados, además de elementos sustentados que les permitan implementar acciones para mejorar su desempeño.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF) definen los diferentes tipos de evaluación que se realizan a los Pp a través de instancias externas, mientras que el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emiten conjuntamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), establece las evaluaciones que se deberán realizar a Pp específicos en un ejercicio fiscal determinado. No obstante, si los Pp lo requieren, se les pueden realizar evaluaciones externas sin tener que estar incluidas en el PAE, mostrando con ello un mayor compromiso de evaluación y transparencia. Tal es el caso de los programas del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

## Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas E016 y U008

En el marco de la GpR, con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población joven y elevar la calidad del gasto público, el Imjuve durante 2016 requirió llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) de los siguientes programas a su cargo: E016 “Generación y articulación de políticas públicas” y U008 “Subsidios a programas para jóvenes”.

El objetivo general de la ECyR, la cual fue desarrollada por un equipo externo de Corporación Rimisp, A.C., fue proveer información de los programas E016 y U008 que retroalimentara su diseño, gestión y resultados; se desarrolló de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La ECyR valoró seis temas para ambos programas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, y Resultados, a través de la respuesta a 51 preguntas con base en información de gabinete de los programas. Los hallazgos encontrados en cada tema permitieron la elaboración de propuestas de mejora para incidir positivamente en los resultados de los Pp E016 y U008.

En este contexto, un conjunto de hallazgos y recomendaciones de la ECyR en materia de diseño, planeación y operación tienen repercusiones en la estructura presupuestaria, no solo de los programas E016 y U008, pero del Imjuve en general, lo que motivó la elaboración de una serie de recomendaciones para que el instituto lleve a cabo una reingeniería de su presupuesto para los siguientes ejercicios fiscales.

## 1.1 Características del programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” y hallazgos de la ECyR 2016

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, es un programa presupuestario modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” a cargo del Imjuve, el cual inició operaciones en 2007, cuando el instituto se encontraba sectorizado a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector. No fue sino hasta con la actual administración que como parte de su nueva estrategia de política social -que agrupó en el sector del desarrollo social a los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma-, durante el primer trimestre de 2013 el Imjuve y los dos programas a su cargo fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) como cabeza de sector.

El presupuesto aprobado para el Pp E016 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016 ascendió a 256.1 millones de pesos, que equivale al 73.2% del presupuesto total del Imjuve. El presupuesto ejercido durante los últimos años ha tenido algunos cambios que se presenta a continuación:

**Tabla I. Presupuesto del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”**  
(Millones de Pesos)

Año	2013	2014	2015	2016*
Monto	228.5	187.7	256.5	256.1

\*Corresponde al presupuesto aprobado en el PEF 2016.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con datos del sistema de transparencia presupuestaria.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del diagnóstico del programa como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven. Por su parte, la población que presenta el problema (población potencial) se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.<sup>1</sup>

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del Pp E016 señalan como objetivo específico del programa “Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”, el cual corresponde al propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016.<sup>2</sup>

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades contenidas en las PO 2016: 1) *Modalidad Concursos*: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) *Modalidad Becas*: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del Imjuve. 3) *Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes*: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal (Ver Tabla II).

<sup>1</sup> Sedesol (2015). “Diagnóstico del Programa E106: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

<sup>2</sup> Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud 2016.



**Tabla II. Tipos de apoyo del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, 2016**

Tipos de apoyo	Modalidad de apoyo	Concursos				Becas		
	Categoría de apoyo	Premio Nacional de Juventud	Concurso Juvenil de Debate Político	De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura	Jóvenes creadores del Arte Popular Mexicano	Concurso Ritmo Joven	Rumbo Joven	Transición Escuela-Trabajo
	Modalidad de apoyo	Apoyo a proyectos y acciones para jóvenes						
Categoría de apoyo	Projuventudes en Pro del Desarrollo Juvenil	Colectivos y Grupos Juveniles "Projuventudes"	Joven A.C.	Jóvenes Ecosol	Activaciones de salud preventiva			

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en las PO 2016 del Pp E016.

### **Hallazgos y recomendaciones de la ECyR en materia de diseño**

El problema público que busca atender el Pp E016 (el acceso desigual al desarrollo social para la población joven) no se encuentra bien especificado, y no se diferencia claramente de los objetivos de rectoría en materia de política de juventud que son atributos del Imjuve, como lo señala el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud “Definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país”.

Los componentes con los que cuenta el programa no son suficientes ni adecuados para lograr fortalecer el acceso de los jóvenes desarrollo. Específicamente, la modalidad de Concursos no resulta relevante para el logro del propósito del programa. La modalidad de Becas es insuficiente en cuanto a su cobertura y los mecanismos de focalización no parecen adecuados, por lo que puede implicar una política regresiva en términos de inclusión social: elementos como movilidad con fines recreativos o turísticos deben ser revisados.

Asimismo, algunas categorías de la modalidad de Apoyo a Proyectos Sociales se dirigen a instancias, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación media superior y superior, lo que es incongruente con la definición de población potencial del programa y señala una posible duplicidad con el Pp U008.

Por lo anterior, como parte de la ECyR, se llevó a cabo una valoración general de las categorías de apoyo (componentes) del Pp E016 sobre la incidencia que tienen en el fortalecimiento del acceso a la educación, participación social, trabajo y salud por parte de los jóvenes, considerando que los componentes del programa deben ser modificados a fin de garantizar su contribución al logro del propósito del programa. La valoración puede consultarse en el Anexo I.

En cuanto a la MIR del Pp E016, esta ha ido evolucionando en los últimos años para adaptarse a los cambios del programa derivados de la resectorización del Imjuve a Desarrollo Social. Sin embargo, los objetivos a nivel de Actividad, Componente y Propósito presentan áreas de oportunidad en su identificación y definición. Si bien existe concordancia entre los componentes de la MIR y las tres modalidades de apoyo que especifican las PO: Concursos, Becas y Apoyos a proyectos y acciones para jóvenes, en la MIR no se incluyen las categorías “Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano” y “Concurso Ritmo Joven” que se definen en las PO 2016. Además, se identifican categorías en las PO dirigidas a instancias y actores sociales en lugar de jóvenes, como son: Activaciones de Salud Preventiva, PROJUVENTUDES y Jóvenes Ecosol, lo que dificulta la correcta vinculación de esos componentes con el propósito de la MIR.

## 1.2 Características del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” y hallazgos de la ECyR 2016

El programa presupuestario U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, es un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” a cargo del Imjuve, el cual inició operaciones en 2009 al estar sectorizado en Educación Pública para ser resectoriza a Desarrollo Social en 2013. El presupuesto aprobado para el Pp U008 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 ascendió a 70.13 millones de pesos, mientras que el presupuesto ejercido durante los últimos años se presenta en la siguiente Tabla:

**Tabla III. Presupuesto del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”  
(Millones de Pesos)**

Año	2013	2014	2015	2016*
Monto	64.46	67.64	71.06	70.13

\*Corresponde al presupuesto aprobado en el PEF 2016.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con datos del sistema de transparencia presupuestaria.

De acuerdo al diagnóstico del Pp U008, el problema público que busca revertir es la descoordinación existente entre los actores sociales y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, lo que impide la incorporación de los jóvenes en condiciones igualitarias a los procesos de desarrollo del país. El problema público se encuentra planteado de manera explícita como la “falta de coordinación entre las instancias que apoyan a la juventud para su incorporación igualitaria en los procesos de desarrollo”.<sup>3</sup>

El Pp U008 define a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Esta definición agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

En las PO 2016 del Pp U008 se establece el objetivo específico del programa como “Coordinar mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”, objetivo que corresponde al propósito plasmado en la MIR del Pp U008.<sup>4</sup>

Asimismo, las PO 2016 incorporan siete categorías de apoyo agrupadas en tres modalidades, a través de las cuales el Pp U008 otorga recursos económicos a su población objetivo mediante esquemas de coinversión con; 1) las entidades estatales y municipales de juventud para que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda; crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven; producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes; así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. 2) Con las IES para apoyar el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Y 3) Con la UNAM para otorgar un porcentaje de beca a los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM. (Ver Tabla IV).

<sup>3</sup> Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

<sup>4</sup> Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

**Tabla IV. Tipos de apoyo del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016**

Tipos de apoyo	Modalidad de apoyo	Estados y Municipios				Instituciones educativas	Capacitación y formación
		Categoría de apoyo	Esquema de Vivienda para Jóvenes	Casas del Emprendedor	Centros Poder Joven		
						Joven-es Servicio	Diplomado en Políticas Públicas de Juventud

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en las PO 2016 del Pp U008.

### ***Hallazgos y recomendaciones de la ECyR en materia de diseño***

Respecto al problema público que busca revertir el Pp U008, derivado del análisis de los bienes y servicios (categorías de apoyo) que genera, el programa contribuye a potenciar el efecto de algunas políticas, programas y acciones sobre su población potencial; sin embargo, los apoyos actuales no se consideran los adecuados para atender el problema que busca atender.

En este sentido, si el programa busca atender la falta de coordinación entre las distintas instancias, las acciones que debiera realizar son otras, como, por ejemplo, la armonización de la normatividad en materia de juventud. Mientras que con los apoyos que otorga, el programa potencia acciones y proyectos que tienen efectos en diversos ámbitos de desarrollo de los jóvenes. Por lo tanto, se presupone que los apoyos que entrega a las diferentes instancias potencian la incidencia de estas en los jóvenes. Por ello, en la ECyR se sugirió una nueva definición del problema público: “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”.

Con relación a la población potencial y objetivo, al analizar en las PO 2016 las instancias con las que se realiza coinversión, se detectó que la coinversión se realiza con instituciones de apoyo a la juventud a nivel estatal y municipal, así como con las IES. Sin embargo, ni las dependencias federales como tampoco las OSC, son beneficiadas con apoyos o recursos del Pp U008. Por su parte, se encontró que las OSC son apoyadas a través de algunas categorías de apoyo del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”.

Asimismo, como parte de la ECyR, se llevó a cabo una valoración general de las categorías de apoyo del Pp U008 sobre la incidencia que tienen dichas categorías en las acciones que las instancias de apoyo a la juventud realizan a favor de los jóvenes. La valoración puede consultarse en el Anexo II.

En cuanto a la MIR del Pp U008, si bien esta ha ido evolucionando en los últimos años para adaptarse a los cambios del programa derivados de la resectorización del Imjuve a Desarrollo Social, las inconsistencias entre el diseño y la operación del programa respecto a la atención del problema y las categorías de apoyo que otorga (entre otras razones, por la incorrecta identificación del problema que pretende revertir) repercuten de manera negativa en la lógica vertical y horizontal de la MIR.

Al analizar la correspondencia entre los componentes de la MIR con los elementos de las PO 2016 del programa, solo se logró identificar tres de los cuatro componentes en las PO. Asimismo, tampoco se identificó en la MIR o en las PO un componente o categoría de apoyo para beneficiar a las OSC.

Cabe destacar que el componente de la MIR relativo a la coordinación con el resto de la APF, así como sus respectivas actividades, no están contenidas en las PO 2016. Además, las actividades que generan el componente no utilizan recursos presupuestarios del Pp U008, y se tratan de actividades que corresponden al quehacer del instituto para dar cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

### 1.3 Programa Anual de Trabajo del Imjuve

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 del Imjuve 2016 “integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del Instituto Mexicano de la Juventud realizarán durante el ejercicio fiscal 2016 con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno e integral de la juventud, en condiciones de igualdad y no discriminación”. El PAT contempla las acciones de los cuatro programas presupuestarios del instituto: E016, U008, M001 y O001 enmarcados en los objetivos del Projuventud 2014-2017; así como las actividades relacionadas con la participación del instituto en diversos comités técnicos especializados.

#### 1.3.1 Hallazgos del Programa Anual de Trabajo del Pp E016

El Programa Anual de Trabajo del Pp E016 para el ejercicio fiscal 2016 se ubica en el apartado 2.2 del PAT 2016 del Imjuve e incorpora las actividades relacionadas con las doce categorías de apoyo incluidas en las PO 2016, así como el monto de recursos asignado en el presupuesto del programa a cada una de estas categorías.

Asimismo, el PAT del Pp E016 incorpora las siguientes actividades para 2016 que también cuentan recursos asignados dentro del presupuesto del programa, pero que no se encuentran incorporadas en las PO 2016 como categorías de apoyo:

1. Centro de Documentación (CENDOC)
2. Semana del Emprendedor
3. Capacitación de Coordinadores de Centros Poder Joven
4. Capacitación para Coordinadores de Emprendedores
5. Campus Party
6. Proyecto Especial Emprendedores
7. Ingenio Joven
8. Estrategia Nacional de Empleo
9. Modelo integral para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y la prevención de la violencia
10. METSI
11. Jóvenes por un México Alfabetizado
12. Encuentro Nacional "Jóvenes hablantes de lenguas indígenas"
13. Foro Iberoamericano de Juventud sobre carencias sociales, cultura, emprendimiento y juventud
14. Corea-México
15. Premio Nacional a las Buenas Prácticas Locales en materia de Juventud
16. Fondo Sectorial de Investigación en Juventud
17. Encuesta Nacional de Juventud 2015
18. Convención Iberoamericana de Juventud
19. Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud (Comité de Seguimiento al ProJuventud)
20. Promoción de los servicios de salud y seguridad social entre la población juvenil
21. Fútbol para la Inclusión
22. Organización Iberoamericana de Juventud
23. Proyectos Especiales de Coordinación
24. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP)
25. Junta Directiva del Imjuve
26. Evaluaciones de Consistencia y Resultados
27. Encuesta de satisfacción
28. Código Joven

Cabe precisar que varias de estas actividades están relacionadas con el quehacer del propio instituto en el marco de la Ley del Imjuve en materia de instrumentación coordinación, seguimiento y evaluación de la

#### Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) \* Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)

política pública nacional en materia de juventud, como son la: Junta Directiva del Imjuve, Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud (Comité de Seguimiento al ProJuventud), Encuesta Nacional de Juventud 2015, Convención Iberoamericana de Juventud, CONSEPP, Fondo Sectorial de Investigación en Juventud, Evaluaciones de Consistencia y Resultados, Encuesta de satisfacción.

### ***1.3.2 Hallazgos del Programa Anual de Trabajo del Pp U008***

El Programa Anual de Trabajo del Pp U008 está incluido en el apartado 2.1 del PAT 2016 del instituto, e incorpora las actividades relacionadas con las siete categorías de apoyo incluidas en las PO 2016, así como el monto de recursos asignado en el presupuesto del programa a cada una de estas categorías.

Adicionalmente, el PAT del Pp U008 incorpora dos actividades para 2016 que también tienen recursos asignados dentro del presupuesto del programa pero que no se encuentran incorporadas en las PO 2016:

1. Encuentro Nacional Poder Joven y
2. Proyectos Especiales de Coordinación.

El PAT del Pp U008 también incorpora las siguientes actividades o acciones que no tienen asignados recursos del programa y cuya naturaleza corresponde al quehacer del instituto para dar cumplimiento a la Ley del Imjuve: Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve, Comité de Seguimiento al Projuventud 2014-2018, Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, y Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve. Como se verá en el siguiente apartado de presupuesto, cabe precisar que estas actividades se realizan actualmente con recursos del Pp E016, toda vez que los recursos del capítulo 1000, 2000 y 3000 de todo el instituto se encuentran dentro de este programa presupuestario.

### ***1.3.3 Hallazgos conjuntos del PAT 2016 de los Pp E016 y U008***

Derivado del análisis a las actividades y acciones tanto del Pp E016 como del Pp U008 dentro del PAT 2016 del instituto, se encontraron los siguientes hallazgos que se pueden agrupar en tres:

1. El PAT contiene las actividades y el presupuesto correspondiente a las categorías de apoyo contenidas en las PO 2016 de los programas.
2. El PAT incorpora actividades con presupuesto asignado que no están incluidas como categorías de apoyo en las PO 2016 de los programas.
3. El PAT incorpora actividades que no cuentan con un presupuesto asignado y que tampoco se encuentran incluidas en las PO 2016 de los programas. Se trata de actividades que llevan a cabo las unidades responsables de operar los programas E016 y U008 en cumplimiento a la Ley del Imjuve por parte del propio instituto.



## 1.4 Análisis del Presupuesto 2016 de los Pp E016 y U008

### 1.4.1 Análisis del Presupuesto 2016 del Pp E016 y hallazgos de la ECyR 2016

El Pp E016 es un programa modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, cuyo presupuesto total en 2016 correspondió a recursos fiscales asignados al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de \$256,070,013.0.<sup>5</sup> El presupuesto del programa se distribuyó en los capítulos 1000, 2000, 3000, y 4000 (Ver *Anexo III “Gasto del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, 2016”*).

Del desglose del presupuesto 2016 del Pp U008 a nivel partida y concepto de gasto por categoría de apoyo y actividades se desprenden los siguientes hallazgos (Ver *Anexo IV “Gasto por categoría de apoyo y otras actividades del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” 2016”*):

Solo el 21.9% (\$55,980,000.0) del monto total asignado al programa (\$256,070,013.0) en 2016 se encuentra asignado a las doce categorías de apoyo establecidas en las PO 2016 del Pp E016. Estos recursos están clasificados dentro del capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y se identifican como gastos directos de operación.

El 27.8% (\$71,298,023.0) del presupuesto total 2016 del Pp E016 se encuentra etiquetados para la realización de otras actividades dirigidas a los jóvenes o instancias de apoyo a la juventud (METSI, Jóvenes por un México alfabetizado, Proyectos especiales de coordinación, Fútbol para la Inclusión, entre otros.) o al quehacer del propio instituto (Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud, CONSEPP, Junta Directiva del Imjuve). Estas actividades se encuentran incorporadas como actividades del Pp E016 dentro del PAT 2016, mas no están incluidas como categorías de apoyo en las PO 2016 del programa.

El 50.3% restante del presupuesto total 2016 del Pp E016 se encuentra distribuido entre los capítulos 1000, 2000 y 3000 del programa. Estos recursos corresponderían al resto del gasto directo utilizado para la operación del Pp E016 (capítulo 1000 como gasto en personal para la realización del programa; y capítulos 2000 y 3000, como gasto derivado de los subsidios no monetarios entregados a la población atendida), así como al gasto de operación indirecto (gasto en supervisión, capacitación y/o evaluación para aumentar la eficiencia del programa), y gasto en mantenimiento (gasto requerido para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo) del Pp E016.

No obstante, no se puede realizar una contabilización total de los gastos (directos, indirectos y de mantenimiento) del programa debido a que los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados al Pp E016 para que sean utilizados por las distintas unidades responsables encargadas de su operación, son recursos que también se utilizan para la operación del Pp U008, así como para las actividades relacionadas con el quehacer institucional del Imjuve, actividades que están señaladas en el PAT tanto del Pp E016 como del Pp U008.

El desglose de los gastos en capital no aplica para el Pp E016, toda vez que no tiene asignados recursos en los capítulos 5000 ni 6000.

<sup>5</sup> SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. Disponible a través de la siguiente liga: [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20\\_vuy\\_afpefe.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf)

#### **1.4.2 Análisis del Presupuesto 2016 del Pp U008 y hallazgos de la ECyR 2016**

El Pp U008 es un programa modalidad U “Otros Subsidios”, utilizado para otorgar subsidios que no están sujetos a reglas de operación y que se otorgan mediante convenios firmados con los beneficiarios. En 2016, el presupuesto total del Pp U008 correspondió a recursos fiscales asignados al programa en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de \$70,132,229.0.

Por tratarse de un programa presupuestario modalidad U, el presupuesto total del programa estuvo asignado en el capítulo 4000, partida 43801, concepto del gasto “Subsidios a entidades federativas y municipios” (Ver *Anexo V “Gasto del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016”*).

Del desglose del presupuesto 2016 del capítulo 4000 del Pp U008 a nivel partida y concepto de gasto se desprenden los siguientes hallazgos (Ver *Anexo VI “Gasto del Capítulo 4000 del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016”*):

Del 100% del presupuesto original, el 96.5% (\$67,710,000.0) se cuantifica como gasto en operación directo por tratarse de subsidios que se entregan a la población beneficiaria (instancias que apoyan a la juventud estatales y municipales e instituciones de educación media y superior) a través de las siete categorías de apoyo establecidas en las PO 2016.

El restante 3.5% (\$2,422,229.0) del presupuesto total del Pp U008 etiquetado en el capítulo 4000 se encontraba asignado para la realización de dos actividades: el Encuentro Nacional Poder Joven y Proyectos Especiales de Coordinación; que como ya se señaló, son actividades que se encuentran incorporadas como actividades del Pp U008 dentro del PAT 2016, mas no están incluidas como categorías de apoyo en las PO 2016 del programa.

Respecto al resto del gasto directo requerido para operar y entregar los apoyos del programa, este no cuenta con recursos asignados en el Capítulo 1000 (gasto en personal para la realización del programa), ni tampoco en los capítulos 2000 y 3000 (gasto derivado de los subsidios no monetarios entregados a la población atendida).

Respecto al gasto de operación indirecto (gasto en supervisión, capacitación y/o evaluación para aumentar la eficiencia del programa), como el gasto en mantenimiento (gasto requerido para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo), tampoco se cuenta con recursos clasificados en los capítulos 2000 y 3000 del programa.

Lo anterior se debe a que el Pp U008 es un programa de subsidios y que la totalidad de recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las unidades responsables encargadas de operar el programa, se encuentran etiquetados en el Pp E016.

Estos mismos recursos (capítulos 1000, 2000 y 3000 del Pp E016) son usados para realizar actividades propias del quehacer institucional y que están incluidas dentro del Programa Anual de Trabajo del Pp U008, pero no en sus PO (Comité de Seguimiento al ProJuventud 2014-2018, Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve, Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve y Encuentro Nacional Poder Joven). A diferencia de las categorías de apoyo contenidas en las PO que sí tienen asignado un presupuesto en el PAT, estas actividades institucionales no tienen asignado un presupuesto específico (\$0.0).

El desglose de los gastos en capital no aplica para el Pp U008, toda vez que no tiene asignados recursos en los capítulos 5000 ni 6000.

### **1.4.3 Hallazgos conjuntos del Presupuesto 2016 de los Pp E016 y U008**

Derivado del análisis del presupuesto tanto del Pp E016 como del Pp U008, se encontraron los siguientes hallazgos:

1. Los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 correspondientes a gastos directos, indirectos y de mantenimiento necesarios para la operación tanto del Pp E016 como del Pp U008, se encuentran dentro del presupuesto del Pp E016.
2. Los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 que forman parte del presupuesto del Pp E016, también son utilizados por las unidades responsables que operan los Pp E016 y U008 en actividades contenidas en el PAT de los programas que si bien, no tienen recursos específicos asignados, no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las PO, y que por su naturaleza principalmente de coordinación, corresponden al quehacer del propio instituto en el marco de la Ley del Imjuve.
3. Una proporción del presupuesto de los Pp E016 y U008 es utilizada para realizar actividades contenidas en el PAT de los programas y que no forman parte de las categorías de apoyo contenidas en sus PO.
4. Los programas E016 y U008 no llevan a cabo el desglose del Gasto unitario de los bienes y servicios que otorgan debido a la falta de una clara identificación de los gastos directos, indirectos y de mantenimiento requeridos para la operación de cada programa.

De esta manera, los hallazgos de los Pp E016 y U008 relacionados con el presupuesto del Imjuve representan importantes áreas de oportunidad para hacer más claro y eficiente el proceso de presupuestación y ejercicio de los recursos del instituto a través de una reingeniería de su presupuesto, y poder cumplir con los criterios de eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas y transparencia establecidos para la APF.

## 2. Previsiones a contemplar para la reestructura presupuestaria

### 2.1 Política nacional de juventud, coordinación y colaboración interinstitucional

El Imjuve, de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, es un organismo público descentralizado de la APF encargado de: definir e instrumentar la política nacional de juventud, coordinar entre los tres órdenes de gobierno acciones para mejorar el nivel de vida de los jóvenes, otorgar consulta y asesoría a los tres órdenes de gobierno y a los sectores social y privado, así como ser el representante del Gobierno Federal ante los otros órdenes de gobierno y ante el sector privado, social y organismos internacionales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Imjuve cuenta con atribuciones para: elaborar el Programa Nacional de Juventud; celebrar acuerdos y convenios con los gobiernos estatales y municipales y el resto de las dependencias y entidades de la APF, así como con los sectores social y privado; promover la coordinación interinstitucional tanto dentro como fuera del país; realizar y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática juvenil; y diseñar, implementar y ejecutar programas orientados al desarrollo económico y social de los jóvenes.

Como organismo encargado de elaborar y dirigir la política nacional de juventud, el Imjuve es responsable de la elaboración del Programa Nacional de Juventud, como el documento de planeación que orienta la política en cuestión y que es obligatorio para todas las dependencias y entidades de la APF, al tiempo que orienta las acciones de los estados y municipios a favor de la juventud.

Asimismo, el Imjuve diseña e instrumenta programas y acciones para alcanzar los objetivos plasmados en la política nacional en favor de la juventud y en el Programa Nacional de Juventud. Con el fin de obtener más resultados y más efectivos, el instituto tiene la obligación y la facultad de promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y con los sectores social y privado, en su caso, para la ejecución de los programas.

La coordinación interinstitucional entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales es un aspecto relevante en la instrumentación exitosa de políticas públicas. De acuerdo a David Marsh (1998) la coordinación es el proceso mediante el cual se genera sinergia entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un ámbito de gestión pública específica. De esta manera, el objetivo de la coordinación entre distintos sectores u órdenes de gobierno es alcanzar la integralidad en la prestación de servicios para poder cubrir el conjunto de necesidades que presenta la sociedad, pero evitando las duplicidades entre políticas y programas y reduciendo los costos de operación (Martínez Nogueira, 2007).<sup>6</sup>

No obstante, se debe distinguir claramente entre los objetivos que persigue el Imjuve como el organismo público rector de la política nacional de juventud para la incorporación plena de los jóvenes al desarrollo del país, y la problemática específica que buscan atender sus Pp E016 y U008, como el desaprovechamiento de las capacidades o la falta de oportunidades en condición de equidad de los jóvenes para alcanzar su desarrollo económico o desarrollo social.

Por su parte, conforme a la Clasificación de Programas Presupuestarios incluida en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016, un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” abarca el presupuesto utilizado para realizar “actividades destinadas al desarrollo de

<sup>6</sup> Para mayores referencias teóricas sobre la coordinación, remitirse a: Rimisp (2016). Mejores prácticas internacionales de programas productivos articulados a programas de transferencia monetarias condicionadas. Equipo Asesor del PPTP. México.

programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento”.

Bajo este contexto, y con la finalidad de contar con una correcta clasificación del presupuesto del Imjuve, se propone contemplar la creación de un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” para el instituto, adicional a los Pp E016 y U008, que agrupe los recursos y actividades dirigidas al diseño e instrumentación de la política pública nacional de juventud, -lo que incluye la coordinación de los tres órdenes de gobierno respecto de las acciones y programas que llevan a cabo para mejorar el nivel de vida de la juventud-, así como a las actividades relacionadas con la operación y el seguimiento a su cumplimiento de los Pp E016 y U008.

Finalmente, uno de los programas con los que cuenta el Imjuve para la consecución de sus objetivos e intereses de alcance nacional es el Pp U008, a través del cual otorga apoyos a las instituciones estatales y municipales de juventud y a las IES, para que estas implementen proyectos y acciones dirigidas a promover el desarrollo social y económico de la población joven.

Para lograrlo, es menester que el Imjuve asegure la articulación de las acciones a nivel federal, estatal y municipal dentro de la política nacional de juventud, mediante la correcta alineación de los proyectos y acciones desarrollados por parte de estados, municipios y las IES con recursos del Pp U008, con las prioridades y objetivos de dicha política, a fin de que se contribuya efectivamente a la incorporación plena de los jóvenes al desarrollo del país.

## 2.2 Subsidios y Servicios Públicos

### Subsidios federales

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>7</sup> en su artículo 2, fracción LIII, define los “subsidios” como las asignaciones de recursos federales que son otorgadas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Asimismo, en el artículo 75 de la misma LFPRH se establece que los subsidios deben sujetarse, entre otros, a los criterios de objetividad, equidad y transparencia; que se deberá identificar con precisión la población objetivo a los que se otorgarán dichos subsidios; y que se deberá garantizar que los subsidios se canalicen exclusivamente a dicha población.

Los recursos federales etiquetados para la entrega de subsidios a los sectores social y privado o entidades federativas y municipios, se realizan a través de dos modalidades de programas presupuestarios: S “Sujetos a reglas de operación” y U “Otros subsidios”. Los Pp modalidad S, se definen en el Decreto del PEF y cuentan con reglas de operación que norman su forma de operar y el mecanismo de entrega de subsidios. Por su parte, los Pp modalidad U no están sujetos a reglas de operación para el otorgamiento de subsidios, sino que estos suelen otorgarse a través de convenios, para lo cual se emiten lineamientos de operación los cuales no tienen la rigidez ni coercitividad que un Pp S.

Con el fin de garantizar que los subsidios se canalicen exclusivamente a la población objetivo, una práctica común en la APF es que los recursos etiquetados en Pp S y U se utilicen únicamente para ser entregados como subsidios a la población objetivo de los programas a través de los distintos tipos de apoyo establecidos en reglas o lineamientos de operación; con excepción del porcentaje permitido en las mismas reglas o lineamientos para gastos de operación destinados a la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluaciones externas de los programas.

<sup>7</sup> SHCP. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2016) DOF. Disponible en la siguiente liga: [http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205\\_lfprh.pdf](http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_lfprh.pdf)

En este sentido, los programas del Imjuve que cuentan con categorías de apoyo y que otorgan recursos a poblaciones objetivo (jóvenes, instancias estatales y municipales, OSC) debieran clasificarse bajo modalidad U o S y entregar la totalidad de sus recursos a estas vía sus categorías de apoyo.

## **Servicios Públicos**

Por su parte, los recursos federales utilizados para la “Prestación de Servicios Públicos” se clasifican de acuerdo al mismo Manual de Programación y Presupuesto 2016 de la SHCP, bajo la modalidad E. Un Pp modalidad E se define como las “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas” mediante distintas finalidades.

Entre las finalidades de un Pp modalidad E se encuentran las funciones de desarrollo social y las de desarrollo económico. Esto es, un Pp modalidad E presta servicios para atender los derechos que permiten el desarrollo social, cultura y humano (educación, agua potable, drenaje y alcantarillado, vivienda, servicios culturales). Así también, presta servicios para facilitar el desarrollo económico de las personas (energía eléctrica, correos, servicios turísticos, protección al consumidor, créditos, y garantías).

Con base en lo anterior, y la revisión de las actividades del Pp E016 señaladas en el PAT 2016 (incluidas las categorías de apoyo establecidas en sus PO), el Imjuve debe considerar una reclasificación del actual Pp E016 a otras modalidades presupuestarias.

## **2.3 Atención universal versus atención focalizada**

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual es el sustento jurídico de la creación y operación del Imjuve, establece que la población joven (personas entre 12 y 29 años) sin distinción alguna será objeto de las políticas, programas y acciones que lleve a cabo el instituto, lo que implicaría que la totalidad de jóvenes en México debieran ser atendidos por el Imjuve.

No obstante, entre las atribuciones del instituto establecidas en la misma ley se encuentran las de diseñar, implementar y ejecutar programas para aprovechar las capacidades de los jóvenes que permitan su desarrollo económico y social, así como todas aquellas acciones orientadas al desarrollo integral de la población joven, pero “de acuerdo a su capacidad presupuestal”.

Por lo tanto, los instrumentos de política con los que cuenta el Imjuve para atender sus diferentes objetivos establecidos por ley, entendiéndolos como instrumentos a los programas presupuestarios que opera, deben contemplar la pertinencia de sus acciones y la capacidad presupuestaria con la que cuenta el instituto para determinar si su grado de atención será universal o focalizada.

En caso de que se decida que la atención de los programas presupuestarios será universal, se tiene que tomar en consideración la estrategia óptima de atención y la gran cantidad de recursos necesarios para atender a la totalidad de jóvenes existentes en el país que suman cerca de 40 millones. Empero, con base en la disponibilidad de recursos del Imjuve para sus Pp E016 y U008 en los últimos años, se puede aseverar que atender el universo de jóvenes de México por parte del instituto no es posible.

Para el caso específico del Pp E016, cuya población potencial y objetivo está definida como el universo de jóvenes del país, se recomienda que tanto la población potencial como objetivo se definan como un subconjunto del universo de jóvenes, en función de los intereses y capacidad presupuestal del propio programa. Indicar que todos los jóvenes del país enfrentan desigual acceso al desarrollo social presenta un problema demasiado amplio y complejo para ser atendido por un solo programa social y diluye la efectividad de una política pública de atención a la problemática de los jóvenes.

### **Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) \* Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)

En este sentido, es necesario partir de la conceptualización del “acceso desigual al desarrollo social” y, con base en ese análisis, delimitar la población potencial a partir de grupos prioritarios de jóvenes que enfrentan acceso desigual al desarrollo, ya sea por su género, condición étnica, socioeconómica, regional, o la característica que se identifique como factor del desigual acceso al desarrollo de la juventud. De esta manera una cuantificación de la población potencial podría darse mediante la estimación de jóvenes con carencias sociales o en condición socioeconómica desfavorable. Esto reconocerá, por un lado, el grado de desigualdad que enfrentan los jóvenes, y por otro, permitirá priorizar la atención en aquellos con mayores desventajas o que quedan al margen de la atención de otros instrumentos de política social.

Posteriormente, se debe identificar a la población objetivo como un subconjunto de la potencial, tomando en cuentas las prioridades del programa y su presupuesto y utilizando criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas, como, por ejemplo: i) atender a los que más lo necesitan, ii) por orden de prelación o iii) de manera aleatoria.

### 3. Propuesta de reestructura del Imjuve

Como resultado del análisis realizado durante la ECyR de los Pp E016 y U008, así como de los hallazgos encontrados en esta, se detectó la necesidad de que el Imjuve lleve a cabo una reingeniería de su presupuesto, para lo cual, se recomienda tomar en cuenta las siguientes propuestas de modificación agrupadas en dos niveles: 1) Propuestas en materia del diseño y planeación de los programas presupuestarios que afectan la estructura presupuestaria de todo el instituto y 2) Propuestas relativas a las modalidades de los programas presupuestarios del Imjuve.

#### 3.1 Propuestas en materia del diseño y planeación de los Pp E016 y U008

En materia de poblaciones, y con la finalidad de incrementar la consistencia entre los problemas públicos que atienden los Pp E016 y U008, con las poblaciones que presentan dichos problemas y las poblaciones beneficiarias y terceros beneficiarios señalados en las PO, se recomienda lo siguiente:

1. En el Pp E016, incluir en la población beneficiaria sólo a jóvenes y excluir a las instancias y actores sociales.
2. En el Pp U008, incluir en la población beneficiaria a las OSC y excluir de su definición de la población potencial a las dependencias federales.
3. Para ambos programas, determinar la población objetivo como un subconjunto de su población potencial, tomando en consideración criterios o mecanismos de focalización, y la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales.

En materia de bienes y servicios, tal como se recomendó en las ECyR, una vez que el Imjuve cuente con la justificación teórica o empírica de las alternativas de atención óptimas para los problemas públicos identificados para ambos programas, se recomienda lo siguiente:

1. Determinar si los tipos de apoyos (categorías de apoyo) existentes en 2016 efectivamente contribuyen al logro del propósito de los Pp E016 y U008. De ser necesario, se deberán modificar, sustituir o incluso eliminar las modalidades y categorías de apoyos cuyos resultados no aporten a revertir el problema público.
2. En una primera fase, con base en las categorías de apoyo 2016 de los actuales Pp E016 y U008, así como el análisis y la valoración general sobre la incidencia de las categorías de apoyo en el logro del propósito de los programas realizada en las ECyR, en la Tabla V, se propone una reagrupación de las categorías que contempla la incorporación al actual Pp U008 de todas aquellas categorías Pp E016 que apoyen directamente a las instancias y OSC, a fin de ser consistentes con la definición de poblaciones para los dos programas.
3. Para ambos programas, valorar si las actividades incluidas en el Programa Anual de Trabajo 2016 que no están incorporadas en las PO 2016 de los Pp E016 y U008, ya sea que cuenten con presupuesto asignado o no, debieran incorporarse como categorías de apoyo en las PO. De no ser el caso, se deberá determinar su continuación en ejercicios fiscales posteriores e incorporarlas en el programa presupuestario adecuado (por ejemplo, en un programa modalidad P).



**Tabla V. Reorganización de las categorías de apoyo 2016 de los Pp E016 y U008**

Pp	E016				U008			
Categoría de Apoyo	Colectivos y Grupos Juveniles "Projuventudes"	Joven A.C.	Esquema de Vivienda para Jóvenes*	Premio Nacional de Juventud	Casas del Emprendedor	Centros Poder Joven	Red nacional de Programas de Radio y Televisión	Joven-es Servicio
	Concurso Ritmo Joven	Concurso Juvenil de Debate Político	De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura	Jóvenes creadores del Arte Popular Mexicano	Projuventudes en Pro del Desarrollo Juvenil*	Proyectos Locales Juveniles	Jóvenes Ecosol*	Activaciones de salud preventiva*
	Rumbo Joven	Transición Escuela-Trabajo			Diplomado en Políticas Públicas de Juventud			

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en el análisis y la valoración de las categorías de apoyo de la ECyR 2016.

Nota: Las categorías sombreadas son aquellas que se propone sean reubicadas en el Pp donde se presentan.

En materia de planeación operativa, se requiere llevar a cabo lo siguiente dentro del Programa Anual de Trabajo del Imjuve:

1. En los apartados correspondientes al Pp E016 y U008, incluir solo aquellas actividades que correspondan a las categorías de apoyo establecidas en sus PO. En este sentido, se requiere distinguir claramente entre la problemática específica que buscan atender los programas y los objetivos que persigue el Imjuve como organismo público rector en materia de política nacional de juventud.
2. Una vez que se defina el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades de los Pp E016 y U008 establecidas en el PAT 2016, ya sea que cuenten o no con recursos etiquetados dentro del presupuesto de los programas, y que actualmente no forman parte de las categorías de apoyo señaladas en las PO, dichas actividades deberán incorporarse en el PAT del programa seleccionado. Para ello, se deberá establecer el apartado correspondiente dentro del PAT del Imjuve (por ejemplo, para aquellas actividades que se decida incorporarlas a un Pp modalidad P, se deberá incluir un apartado específico en el PAT del Imjuve para dicho programa P que incluirá sus respectivas actividades).

## 3.2 Propuestas de reestructuración presupuestaria

### 3.2.1. Creación de un programa presupuestario modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”

Como se señaló previamente, es necesario distinguir entre los objetivos del Imjuve como organismo rector de la política nacional de juventud, y la problemática específica que busca atender a través de sus Pp E016 y U008. Esta distinción también debe reflejarse en la estructura presupuestaria del instituto, toda vez que el presupuesto de este se encuentra distribuido entre el presupuesto del Pp E016 y U008.

1. Para ello, se requiere crear un Pp modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” en el que se etiqueten los recursos utilizados por el Imjuve para dar cumplimiento a sus obligaciones generales como encargado de la política nacional de juventud, así como para operar y dar seguimiento a las actividades y acciones de los Pp E016 y U008.
  - a. El nuevo Pp modalidad P deberá incluir los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 actualmente etiquetados en el presupuesto del Pp E016 y que son considerados como gastos directos (capítulo 1000), indirectos y de mantenimiento (capítulos 2000 y 3000) necesarios para la operación del Pp E016 y del Pp U008; recursos que también son utilizados por las mismas unidades responsables para cumplir con las tareas propias del quehacer institucional en cumplimiento de la Ley del Imjuve.
  - b. Asimismo, deberá incluir los recursos asociados a las siguientes actividades establecidas en el PAT 2016 del Pp U008 pero que no forman parte de las categorías de apoyo señaladas en sus PO 2016: Comité de Seguimiento al ProJuventud 2014-2018, el Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, el Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve, el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve y el Encuentro Nacional Poder Joven.<sup>8</sup>
  - c. También deberá incorporar los recursos asociados a aquellas actividades actualmente establecidas en el del Pp E016 y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en sus PO 2016. Para ello, primero se deberán analizar todas las actividades y acciones del PAT 2016 del Pp E016 que no forman parte de las categorías de apoyo, a fin de determinar cuáles debieran realizarse con recursos asignados a un programa modalidad P. Algunos ejemplos de estas actividades son la: Junta Directiva del Imjuve, Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud (Comité de Seguimiento al ProJuventud), Encuesta Nacional de Juventud 2015, Convención Iberoamericana de Juventud, CONSEPP, Fondo Sectorial de Investigación en Juventud, Evaluaciones de Consistencia y Resultados, Encuesta de satisfacción.

---

<sup>8</sup> Estas actividades, no cuentan con recursos asignados en el presupuesto del Pp U008, pero como ya se especificó, son realizadas por las mismas áreas responsables de operar el Pp U008 cuyo gasto de operación (capítulo 1000, 2000 y 3000) forma parte del presupuesto del Pp E016.

### **3.2.2 Adecuaciones al Pp E016 “Generación y articulación de políticas integrales de juventud”**

Con base en los hallazgos y propuestas realizadas en materia de diseño y las previsiones a contemplar sobre las modalidades presupuestarias, las recomendaciones que se deben realizar al actual Pp E016 se pueden agrupar en tres:

1. Crear un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” que se conforme únicamente con el presupuesto destinado a las categorías de apoyo estipuladas en las PO 2016 del Pp E016 (como ya se señaló, los recursos necesarios para la operación de este programa estarían incorporados dentro del nuevo Pp modalidad P.
  - a. Eventualmente este programa podría transitar hacia un Pp modalidad S “Sujetos a reglas de operación”, lo que le permitirá un mejor control de los recursos financieros del programa y brindar mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios.
2. Analizar todas las actividades y acciones señaladas en el PAT 2016 del actual Pp E016 que no forman parte de las categorías de apoyo, a fin de:
  - a. Identificar las actividades que debieran realizarse con recursos de un Pp modalidad P, y trasladar dichas actividades y su respectivo presupuesto al nuevo Pp modalidad P;
  - b. Identificar las actividades que debieran, en su caso, ser categorías de apoyo del actual Pp E016 e incorporarlas con su respectivo presupuesto al nuevo Pp modalidad U; y
  - c. Determinar para las actividades restantes, cuáles sí corresponden a un Pp modalidad E, cuáles corresponderían a otro tipo de modalidad de Pp, y cuáles podrían eliminarse por no contribuir de manera efectiva a los objetivos de los distintos programas del Imjuve.
3. Mantener el programa presupuestario modalidad E, solo con aquellas actividades y su correspondiente presupuesto, consideradas funciones de desarrollo social o económico necesarias para la prestación de servicios públicos dirigidos a la población joven. En su caso, crear un Pp para aquellas actividades indispensables para el Imjuve que por su naturaleza no puedan catalogarse dentro de los Pp P, U, ni E.

### **3.2.3 Adecuaciones al Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”**

De la misma forma que Pp E016, se presentan las tres grandes recomendaciones para el actual Pp U008 derivado de los hallazgos y propuestas realizadas en materia de diseño y las previsiones a contemplar sobre las modalidades presupuestarias:

1. Transitar el Pp U008 hacia un programa modalidad S “Sujetos a reglas de Operación”, lo que le permitirá un mejor control de sus recursos financieros y brindará mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios. En este caso, como se señaló en las previsiones sobre modalidades presupuestarias, la buena práctica es asociar la totalidad del presupuesto del programa con los apoyos que otorga.
2. Analizar las dos actividades establecidas en el PAT 2016 del Pp U008 que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa pero que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en sus PO 2016, a fin de valorar su inclusión como categoría de apoyo o en su caso, determinar el programa presupuestario adecuado para ellas.
3. Como se precisó con anterioridad, trasladar las actividades del Pp U008 incluidas en el PAT 2016 que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO 2016 -pero que tampoco cuentan con recursos asignados- al nuevo Pp modalidad P.

### ***3.2.4 Recomendaciones generales***

Al analizar las categorías de apoyo de los Pp E016 y U008, pareciera que los programas están concentrados en el ámbito urbano, dejando a un lado el ámbito rural y zonas indígenas. Por ello, se requiere determinar si el ámbito de acción de los programas incorpora o no el ámbito rural. De incluirlo, el mecanismo de focalización deberá incorporar criterios que tomen en cuenta el aspecto rural. En caso contrario, la focalización urbana deberá hacerse explícito en los documentos de diseño y operativos del programa.

Finalmente, se requiere cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación de los Pp E016 y U008 a fin de poder determinar el gasto unitario de cada programa sobre sus beneficiarios. Para ello se debe tomar en cuenta que los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del Pp E016, son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar ambos programas y cumplir con las funciones y atribuciones del propio instituto.

## Referencias

1. Imjuve (2014). Manual de Organización y procedimientos del Imjuve. [http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual\\_Organizacion\\_Procedimientos\\_IMJUVE\\_2014.pdf](http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual_Organizacion_Procedimientos_IMJUVE_2014.pdf)
2. Imjuve (2015 y 2016). Matriz de Indicadores para Resultados 2016 de los Pp E016 y U008.
3. Imjuve (2016). Políticas de Operación del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud 2016.
4. Imjuve (2016). Políticas de Operación del Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.
5. Imjuve (2016). Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato\_reporte\_presupuesto al 31 08 2016".
6. Imjuve (2016). Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Imjuve (2016). Presupuesto autorizado, modificado y ejercido (Capítulo 4000), 2008-2015.
8. Presidencia de la República (1999). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. DOF.
9. Rimisp (2016). Mejores prácticas internacionales de programas productivos articulados a programas de transferencia monetarias condicionadas. Equipo Asesor del PPTP. México.
10. Sedesol (2016). "Diagnóstico del Programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes", a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)". Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.
11. SHCP (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2016) DOF. Disponible en la siguiente liga:  
[http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205\\_lfprh.pdf](http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_lfprh.pdf)
12. SHCP (2015). Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. Disponible en la siguiente liga:  
[http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/manual\\_pyp\\_2016.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/manual_pyp_2016.pdf)
13. SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social.

## Anexos

### Anexo I. Valoración general de las categorías de apoyo 2016 del Pp E016 "Generación y articulación de políticas integrales de juventud".

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
<b>Modalidad Concursos</b>				
Premio Nacional de la Juventud	De acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, reconocer a jóvenes mexicanos cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.	Hombres y mujeres, mexicanos por nacimiento o naturalización, de 12 a 29 años de edad.		A fin de fomentar la incidencia del Premio en el desarrollo de la juventud mexicana, es necesario ampliar la difusión de su convocatoria de tal forma que logre involucrar a los jóvenes que se encuentran en situación de mayor rezago o exclusión social. Esta acción es fundamental para garantizar el carácter incluyente del Premio Nacional de la Juventud. Finalmente, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa.
Concurso Juvenil de Debate Político	Fomentar espacios propositivos de participación, convivencia y consulta, a fin de propiciar escenarios democráticos más incluyentes y benéficos para el desarrollo de las y los jóvenes.	Las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad		Es necesario instrumentar mecanismos de difusión dirigido a jóvenes en situación de desventaja, que garanticen el carácter incluyente del Concurso Juvenil de Debate Político. Asimismo, el <i>Formato Único de Evaluación</i> que ha definido esta categoría para estandarizar su proceso de dictaminación se considera una Buena Práctica a ser replicado en las otras categorías de la Modalidad de Concursos. Finalmente, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa.
De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte	Promover la reflexión entre las y los jóvenes acerca de distintas temáticas sociales, mediante expresiones artísticas como el foto-cartel y el	Las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad		Con la finalidad de aumentar el carácter participativo y la incidencia de esta categoría en el desarrollo de la juventud, se recomienda que los Ejes Temáticos se definan con base a mecanismos que permitan

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
y la Cultura	vídeo, que incidan en el desarrollo de sus comunidades por medio de la inclusión de la perspectiva de juventud, género y derechos humanos, y que ayuden a reducir las carencias sociales y los niveles de pobreza.			identificar las inquietudes de los jóvenes, las cuales pueden diferir de las temáticas en torno a embarazo y adicciones. De igual forma, es necesario instrumentar estrategias de difusión dirigidas a jóvenes en situación de desventaja, que garanticen el carácter incluyente del Concurso de Joven a Joven y su relevancia para el logro del propósito del programa. Finalmente, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa.
Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano	Reconocer y motivar a los jóvenes a que produzcan piezas artesanales que fortalezcan su esencia cultural y que recuperen sus tradiciones y diseños, usando materiales y técnicas tradicionales, con el fin de estimular la continuidad de la actividad artesanal entre las nuevas generaciones.	Jóvenes de nacionalidad mexicana entre 18 y 29 años de edad		La orientación de este concurso hacia jóvenes artesanos es relevante para el logro de los objetivos del programa, al promover el desarrollo de sectores de la juventud con menor acceso a oportunidades. Por tanto, es importante avanzar hacia la institucionalización de esta categoría y promover su continuidad y consolidación. Asimismo, la convocatoria conjunta que emiten FONART y el IMJUVE para la realización de este concurso se considera una Buena Práctica. Finalmente, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa.
Concurso Ritmo Joven	Promover y fortalecer la cooperación y bienestar social en las que participen las y los jóvenes; apoyando al desarrollo de actividades artísticas, culturales y la expresión creativa de los jóvenes a través de la música.	Las Instancias Estatales de Juventud que desean coinvertir peso a peso en función de los lineamientos definidos por el Imjuve.	Dirigida a grupos o solistas juveniles, entre los 15 y 29 años de edad, que no tengan contrato con alguna empresa disquera o productora	La coinvertición del Imjuve con Instancias Estatales de Juventud a través de esta categoría incrementa la capacidad operativa de las Instancias, sin embargo, la realización de este concurso no contribuye a aumentar su incidencia en el desarrollo de la juventud, ni al logro de los objetivos del programa. Por lo tanto, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa y, en su caso, valorar su completo rediseño o eliminación de la oferta de apoyos del E016.

**Modalidad Becas**

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
Rumbo Joven	<p>Contribuir a la formación y el desarrollo integral de las y los jóvenes a través de estrategias y acciones que apoyen la movilidad juvenil para la consecución de sus objetivos personales y el desarrollo en sus comunidades de origen, en tres ámbitos: educativo-profesional, participativo-social y recreativo-turístico.</p>	<p>Las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad.</p>		<p>Los objetivos y operación de la categoría Rumbo Joven no resultan relevantes para fomentar el acceso de los jóvenes al desarrollo, toda vez que su escasa cobertura y la ausencia de mecanismos de focalización pueden implicar una política regresiva en términos de inclusión social.</p> <p>Para que esta categoría verdaderamente apoyara el acceso al desarrollo de la juventud en el país, este apoyo debería dirigirse a jóvenes sobresalientes en el medio académico, deportivo o cultural provenientes de instituciones de educación pública en comunidades rezagadas, donde el apoyo de esta categoría resulte decisivo para el desarrollo académico de jóvenes sobresalientes de escasos recursos. Asimismo, los voluntariados apoyados por Rumbo Joven deberían dirigirse al apoyo de comunidades en rezago en México, no en el extranjero.</p> <p>Los apoyos dirigidos a la movilidad de jóvenes con fines recreativos o turísticos deben ser revisados con detenimiento, por lo que se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa y, en su caso, valorar su completo rediseño o eliminación de la oferta de apoyos del E016.</p>



Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
Transición Escuela – Trabajo	Contribuir a la transición escuela-trabajo de las y los Jóvenes fomentando la construcción de sus trayectorias profesionales, a través del desempeño de actividades, en cada una de las áreas administrativas y de servicios de IMJUVE, logrando desarrollar sus habilidades, competencias y capital humano; así como fortalecer sus conocimientos y aptitudes, mediante experiencias profesionales y laborales.	Jóvenes mexicanos de 18 a 29 años de edad, que cursan o hayan cursado sus estudios de nivel superior.		Bajo su formato de operación actual, esta categoría no contribuye al logro de los objetivos del programa. Para que Transición Escuela – Trabajo logre incidir en el acceso al desarrollo de la juventud, es necesario que: 1) vaya dirigida a población joven con menor acceso a oportunidades laborales, en rezago o exclusión; 2) se extienda a través de convenios a otras dependencias de los tres órdenes de gobierno; 3) busque convenios de inserción de jóvenes vulnerables en el sector privado; 4) brinde capacitación a los becarios en áreas relevantes para aumentar su competitividad. Finalmente, es fundamental el seguimiento a los becarios una vez que salgan del programa a fin de medir los resultados de esta categoría a través de la incorporación de los ex becarios al mercado laboral. En su caso, se recomienda mantener este apoyo como una actividad del área de Recursos Humanos del Imjuve o bien, hacer un replanteamiento de sus objetivos, alcances y procesos a fin de que su operación contribuya de manera sustantiva al propósito del programa.
<b>Modalidad apoyo a proyectos y acciones para jóvenes</b>				
PROJUVENT UDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil	Estimular la participación, la creatividad y la responsabilidad social de la juventud, a través del apoyo a diversas acciones que emprendan los Actores Sociales a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos y sus comunidades.	Dirigida a OSC e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años mediante el desarrollo de proyectos en materia de bienestar, inclusión,	Las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad.	La población objetivo directa de esta categoría son las instituciones de apoyo a la juventud, por lo que se recomienda que este apoyo sea reubicado al programa U008.

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
<p>Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENT UDES"</p>	<p>Estimular la participación de colectivos y grupos juveniles, a través del ejercicio de sus derechos y el apoyo a las diversas acciones que emprendan a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos.</p>	<p>participación y prosperidad; de conformidad con los objetivos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.  Colectivos y agrupaciones juveniles sin constitución legal, sin fines de lucro, que desarrollen proyectos en materia de bienestar, inclusión, participación y prosperidad; de conformidad con los objetivos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.</p>		<p>Se considera que esta categoría fomenta el acceso de los jóvenes al desarrollo a través de sus acciones de apoyo a proyectos sociales de grupos juveniles. Sin embargo, se recomienda llevar a cabo una evaluación que verifique el efecto y contribución de esta categoría a los objetivos del programa con la finalidad de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su operación y resultados.</p>
<p>Jóvenes Ecosol</p>	<p>Impulsar la economía social y productiva de las y los jóvenes de México, a través de capacitación, sensibilización y desarrollo económico.</p>	<p>Agentes técnicos (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Pública de Nivel Medio o Superior, Incubadoras Sociales, entre otros.)</p>	<p>Jóvenes de entre 18 y 29 años que tengan o quieran realizar un proyecto de economía social y que reciban alguna asesoría, servicio o capacitación por parte de los Agentes Técnicos.</p>	<p>La población objetivo directa de esta categoría son las instituciones de apoyo a la juventud, por lo que se recomienda que este apoyo sea reubicado al programa U008.  Asimismo, el proceso de selección de entidades participantes, así como los jóvenes a ser apoyados por los Agentes Técnicos que resulten beneficiados, debe ser sistematizado, estandarizado y público, toda vez que esta información no ha podido ser verificada en las Políticas de Operación del Programa. Se recomienda realizar una revisión a fondo de sus procesos y obtener información que permita verificar la pertinencia de sus</p>

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta	Valoración General
Activaciones de Salud Preventiva	Fortalecer las capacidades y habilidades de Instancias de Juventud, tanto a nivel Estatal como Municipal, a fin de que éstas desarrollen acciones y programas que contribuyan a los accesos a los servicios de salud y seguridad social, además de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, así como a la prevención de la violencia.	OSC con experiencia en temas de salud y los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y la prevención de la violencia.	Las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad.	<p>acciones y resultados para el logro de los objetivos del programa.</p> <p>La población objetivo directa de esta categoría son instituciones de apoyo a la juventud, por lo que se recomienda que este apoyo sea reubicado al programa U008.</p> <p>Asimismo, la información contenida en las Políticas de Operación del programa no es suficiente para conocer los procesos que lleva a cabo esta categoría, por lo que se recomienda realizar una revisión a fondo de sus procesos, así como obtener información que permita verificar la pertinencia de sus acciones y resultados para el logro de los objetivos del programa; y, en su caso, valorar su completo rediseño o eliminación de la oferta de apoyos.</p>
Joven A.C	Empoderar a las organizaciones juveniles, constituidas legalmente o no, para la estimulación de capital social.	Mexicanas y Mexicanas de 12 a 29 años de edad que pertenezcan o deseen generar una agrupación u organización de carácter social.		<p>La información contenida en las Políticas de Operación del programa no es suficiente para conocer los procesos que lleva a cabo esta categoría. Se recomienda realizar una revisión a fondo de sus procesos y obtener información que permita verificar la pertinencia de sus acciones y resultados para el logro de los objetivos del programa.</p> <p>Finalmente, la capacitación a los jóvenes beneficiarios que realiza esta categoría junto con Proyectos Locales Juveniles se considera una Buena Práctica. Sin embargo, ésta no se encuentra definida en los documentos normativos del programa.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org

## Anexo II. Valoración general de las categorías de apoyo 2016 del Pp U008 "Subsidios a programas para jóvenes".

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta (Terceros beneficiarios)	Valoración General
<b>Modalidad Estados y Municipios</b>				
Esquema de Vivienda para Jóvenes	Articular una solución en materia de vivienda para que las y los jóvenes entre 18 y máximo 29 años de edad, al 31 de diciembre del 2016, con ingresos mensuales hasta 5 veces el salario mensual general vigente, con dependientes económicos y que cumplan con los requisitos de acceso definidos en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016 y subsiguientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU], reciban apoyo para la autoproducción de vivienda en terreno propio con servicios.	Instancias Estatales de Juventud	Jóvenes con responsabilidad de una familia, con dependientes económicos, de nacionalidad mexicana de entre 18 y máximo 29 años de edad	El Imjuve, a través de esta categoría, realiza acciones de vinculación con instancias estatales y federales para la entrega del apoyo a vivienda. Por lo tanto, las Instancias Estatales de Juventud participantes no aumentan su incidencia en el desarrollo de los jóvenes a través de esta categoría; solamente transfieren el recurso para vivienda a los jóvenes seleccionados. Los jóvenes constituyen la población beneficiada directamente, en este sentido, esta categoría debería ser reubicada al programa E016.
Casas del Emprendedor	Ofrecer un espacio en coinvertión con Instancias Estatales de Juventud, donde se articulen las opciones para impulsar iniciativas productivas de los jóvenes, a través de la vinculación con un ecosistema emprendedor, coadyuvando al emprendimiento para fomentar el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en el país.	Instancias Estatales de Juventud	Las y los Jóvenes de entre 12 y 29 años	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la ampliación de su infraestructura y equipamiento. Es importante, sin embargo, definir e institucionalizar acciones que garanticen la apropiación de estos espacios.
Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven	Abrir nuevos espacios de expresión en los que las y los jóvenes se descubran como actores estratégicos del desarrollo social a través de la producción y transmisión de programas radiofónicos y audiovisuales, logrando con ello conformar una Red Nacional de comunicación y cooperación dirigida a la población en general y en particular por y para la población joven de todo el país.	Instancias Estatales de Juventud	Las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad.	Las instancias Estatales y Municipales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de su presencia en medios de comunicación orientados a impulsar el desarrollo de la juventud.

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta (Terceros beneficiarios)	Valoración General
Centros Poder Joven	Fortalecer en co-inversión con estados y municipios los centros de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil.	Instancias Estatales y Municipales de juventud	Las y los Jóvenes de entre 12 y 29 años que asistan, se reúnan o soliciten algún servicio dentro de las Tres Zonas de atención (zona tíc, zona 360 y zona interactiva) así como aquellos jóvenes que asistan a eventos de carácter masivo que coordinen los equipos de los Centros Poder Joven, fuera de las instalaciones	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la ampliación de su infraestructura y equipamiento. La Guía de operación denominada Franquicia Social, se considera una buena práctica.
Proyectos Locales Juveniles	Impulsar acciones y programas en las Entidades Federativas y en los Municipios, que promuevan el desarrollo integral de la población joven en un rango de edad de 12 a 29 años.	Instancias Estatales y Municipales de juventud	Las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad.	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la co-inversión en proyectos sociales de apoyo la juventud. Es importante que los proyectos apoyados a través de esta categoría se desprendan de las necesidades identificadas a través de un diagnóstico local, en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo social y del Imjuve.
<b>Modalidad instituciones educativas</b>				
Joven-es Servicio	Impulsar el desarrollo de proyectos que promuevan la participación social de las y los jóvenes, a través de acciones de servicio social comunitario.	Instituciones de Educación Superior y de nivel Técnico Medio Superior	Las y los jóvenes que pertenecen a Instituciones Públicas de Educación Superior y Técnica Media Superior y estén en condiciones de realizar su servicio social	Las Instituciones de Educación Superior apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través del fortalecimiento de sus procesos de servicio social, es decir, de vinculación de los jóvenes estudiantes con su entorno. El manual para la elaboración de proyectos sociales (JES) se considera una buena práctica.
<b>Modalidad capacitación y formación</b>				



Categoría	Objetivo General	Población Objetivo Directa	Población Objetivo Indirecta (Terceros beneficiarios)	Valoración General
Diplomado en Políticas Públicas de Juventud	Proporcionar herramientas teóricas y prácticas acerca de los procesos de diseño de políticas públicas con enfoque de juventud, que favorezcan un mayor asertividad en el trabajo gubernamental, de la sociedad civil y legislativo.	institución académica de educación superior que tenga entre sus fines la formación de profesionistas y el desarrollo de investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales entre ellos relacionados con la condición juvenil.	Funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno; integrantes de colectivos, agrupaciones, organizaciones de la sociedad civil, entidades barriales; estudiantes, investigadores y diversos sectores académicos; y en general personas involucradas en el diseño de programas y acciones dirigidas a las y los jóvenes de los países de la Comunidad Iberoamericana.	La única Institución de Educación Superior beneficiada por esta categoría es la UNAM. En este sentido, se beneficia directamente a la población identificada en las Políticas de Operación como "indirecta". No obstante, se considera que el diplomado posee un enorme potencial para aumentar la incidencia de las instituciones de apoyo a la juventud en el desarrollo de los jóvenes. Para esto, se requiere la implementación de acciones orientadas a: 1) brindar capacitación continua a funcionarios de las Instancias Estatales y Municipales de Juventud, quienes presentan mayores debilidades en su gestión y profesionalización, y 2) dar un seguimiento puntual a los proyectos que desarrollen las personas becadas y buscar su vinculación con otras categorías del programa para impulsar su realización.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Anexo III. Gasto del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, 2016.**

**Tabla III.1 Gasto desglosado a nivel de partida y concepto de gasto del Pp E016, 2016  
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	11301	15,203,042
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales	13101	266,998
		13201	451,087
		13202	1,894,128
	1400 - Seguridad social	14101	0
		14105	0
		14201	813,459
		14301	325,796
		14302	435,177
		14401	409,785
		14403	1,113,676
		14404	3,041,064
		14405	48,858
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas	15401	3,735,076
		15402	17,867,209
		15403	3,144,047
1600 - Previsiones			
1700 - Pago de estímulos a servidores públicos			
<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			<b>49,495,140</b>
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.	21101	768,021
		21401	139,590

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
		21501	973,473
	2200 - Alimentos y utensilios	22103	42,246
		22104	267,249
		22106	654,926
		22301	142,836
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación	24101	38,291
		24501	51,322
		24601	277,199
		24701	42,246
		24801	635,098
		24901	263,987
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos	26103	452,389
		26105	42,246
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.	27101	310,967
		27201	42,246
		27301	36,590
		27401	42,246
	2800 - Materiales y suministros para seguridad		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores	29101	72,874
		29201	176,626
		29301	53,174
		29401	287,665
		29601	247,022

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) \* Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)



Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
Subtotal Capítulo 2000			6,060,529
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos	31101	883,240
		31301	733,922
		31401	831,649
		31603	893,953
		31701	4,705,711
		31801	761,449
		31902	1,228,834
	3200 - Servicios de arrendamiento	32301	6,604,318
		32302	4,724,521
		32303	1,848,868
		32502	3,228,137
		32601	536,790
		32701	1,585,064
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33301	1,037,518
		33304	83,587
		33401	2,906,390
		33501	6,221,070
		33602	394,949
		33603	1,370,488
		33604	7,209,105
		33605	5,187,037
		33801	2,591,745
		33901	1,063,037
		33903	13,151,903
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales	34501	753,737
		34701	108,024

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org \* Internet : www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	35101	5,208,725
		35201	157,099
		35301	556,230
		35501	389,356
		35701	107,788
		35801	2,686,154
		35901	446,208
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad	36101	5,702,537
		36901	3,352,340
	3700 - Servicios de traslados y viáticos	37101	562,910
		37104	1,518,825
		37106	704,174
		37201	335,942
		37204	987,610
		37504	1,417,633
		37602	650,637
	3800 - Servicios oficiales	38102	46,296
		38301	9,249,424
		38501	42,085
	3900 - Otros servicios generales	39101	82,052
		39202	652,803
		39401	1,967,220
		39501	178,128
		39801	12,425,486
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>120,072,708</b>

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) \* Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
4000 - Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200 - Transferencias al resto del sector público		
	4300 - Subsidios y subvenciones		
	4400 - Ayudas sociales	44101	53,419,656
		44102	8,554,760
		44103	8,238,797
		44105	7,350,082
	4500 - Pensiones y jubilaciones		
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	46101	0
	4700 - Transferencias a la seguridad social		
	4800 - Donativos		
4900 - Transferencias al exterior	49201	2,878,341	
<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>80,441,636</b>
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración		N.A.
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		
	5500 - Equipo de defensa y seguridad		
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700 - Activos biológicos		
	5800 - Bienes inmuebles		
	5900 - Activos intangibles		
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>N.A.</b>
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público		N.A.
	6200 - Obra pública en bienes propios		

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : [gfranco@Rimisp.org](mailto:gfranco@Rimisp.org) • Internet : [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal Capítulo 6000			N.A.
<b>Total</b>			<b>\$256,070,013.0</b>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

\*Las cifras presentadas corresponden al ejercicio original asignado al programa.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org  
 Página 40 de 46

**Anexo IV. Gasto por categoría de apoyo del Pp E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, 2016.**

**Tabla IV.1 Gasto por categoría de apoyo y otras actividades desglosado a nivel de partida y concepto del gasto del Pp E016, 2016 (Pesos)**

Categoría de apoyo	Capítulo	Concepto	Partida	Nombre de la Partida	Original 2016
Premio Nacional de Juventud	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	N.D.	N.D.	15,020,000.0
Concurso Juvenil de Debate Político					1,095,000.0
De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura					500,000.0
Jóvenes creadores del Arte Popular Mexicano					800,000.0
Concurso Ritmo Joven					3,885,000.0
Rumbo Joven					4,200,000.0
Transición Escuela-Trabajo					9,400,000.0
Projuventudes en Pro del Desarrollo Juvenil					4,500,000.0
Colectivos y Grupos Juveniles "Projuventudes"					7,000,000.0
Joven A.C.					2,580,000.0
Jóvenes Ecosol					6,000,000.0
Activaciones de salud preventiva					1,000,000.0
<b>Suma 1:</b>					<b>55,980,000.0</b>
Otras actividades	Capítulo	Concepto del gasto	PTDA	Nombre PTDA	Original 2016
CENDOC	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	123,000.0
Semana del Emprendedor					700,000.0
Capacitación de Coordinadores de Centros Poder Joven					2,000,000.0
Capacitación para coordinadores de Emprendedores					300,000.0
Campus Party					300,000.0
Proyecto Especial Emprendedores					4,500,000.0
Ingenio Joven					500,000.0
Estrategia Nacional de Empleo					2,100,000.0
Modelo integral para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y la prevención de la violencia					1,500,000.0

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org  
 Página 41 de 46

<b>METSI</b>					5,000,000.0
<b>Jóvenes por un México Alfabetizado</b>					9,000,000.0
<b>Encuentro Nacional "Jóvenes hablantes de lenguas indígenas"</b>					300,000.0
<b>Foro Iberoamericano de Juventud sobre carencias sociales, cultura, emprendimiento y juventud</b>					1,000,000.0
<b>Corea-México</b>					650,000.0
<b>Premio Nacional a las Buenas Prácticas Locales en materia de Juventud</b>					380,000.0
<b>Fondo Sectorial de Investigación en Juventud</b>					2,000,000.0
<b>Encuesta Nacional de Juventud 2015</b>					3,252,500.0
<b>Convención Iberoamericana de Juventud</b>					300,000.0
<b>Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud (Comité de Seguimiento al ProJuventud)</b>					500,000.0
<b>Promoción de los servicios de salud y seguridad social entre la población juvenil</b>					700,000.0
<b>Fútbol para la Inclusión</b>					10,000,000.0
<b>Organización Iberoamericana de Juventud</b>					2,880,000.0
<b>Proyectos Especiales de Coordinación</b>					14,443,453.0
<b>Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP)</b>					700,000.0
<b>Junta Directiva del Imjuve</b>					200,000.0
<b>Evaluaciones de Consistencia y Resultados</b>					1,400,000.0
<b>Encuesta de satisfacción</b>					1,569,070.0
<b>Código Joven</b>					5,000,000.0
<b>Suma 2:</b>					71,298,023.0
<b>Subtotal (Suma 1 + Suma 2):</b>					127,278,023.0
<b>Gastos en operación indirectos y gastos en mantenimiento</b>	<b>Capitalo</b>	<b>Concepto del gasto</b>	<b>Partida</b>	<b>Nombre de la Partida</b>	<b>Original 2016</b>
<b>Servicios Personales</b>	1000	**	**	**	49,495,140.0
<b>Materiales y suministros</b>	2000	N.D.	N.D.	N.D.	5,960,529.0

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org \* Internet : www.rimisp.org

<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4000	4400 - Ayudas sociales	N.D.	N.D.	4,954,842.0
<b>Servicios Generales</b>	3000	N.D.	N.D.	N.D.	55,475,359.0
<b>Servicio telefónico convencional</b>	3000	3100 - Servicios básicos	31401	Servicio telefónico convencional	565,000.0
<b>Servicio de internet</b>	3000	3100 - Servicios básicos	31603	Servicio de internet	760,000.0
<b>Servicios de conducción de señales analógicas y digitales</b>	3000	3100 - Servicios básicos	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,322,000.0
<b>Arrendamiento de equipo y bienes informáticos</b>	3000	3200 - Servicios de arrendamiento.	N.D.	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,646,120.0
<b>Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones</b>	3000	3200 - Servicios de arrendamiento	N.D.	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	943,000.0
<b>Patentes, derechos de autor, regalías y otros</b>	3000	3200 - Servicios de arrendamiento	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	300,000.0
<b>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</b>	3000	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	300,000.0
<b>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo</b>	3000	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	70,000.0
<b>Suma 3:</b>					<b>128,791,990.0</b>
<b>TOTAL (Suma 1 + Suma 2 + Suma 3)*:</b>					<b>256,070,013.0</b>

\* El monto total también equivale al presupuesto total original del Pp E016.

Fuente: Rimisp, A.C. con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810  
Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org \* Internet : www.rimisp.org

**Anexo V. Gasto del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016.**

**Tabla V.1 Gasto desglosado a nivel de partida y concepto de gasto del Pp U008, 2016  
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente		N.D.
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400 - Seguridad social		
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600 - Previsiones		
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal Capítulo 1000			N.D.
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.		N.D.
	2200 - Alimentos y utensilios		
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.		
	2800 - Materiales y suministros para seguridad		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores		
Subtotal Capítulo 2000			N.D.
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos		N.D.
	3200 - Servicios de arrendamiento		
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700 - Servicios de traslados y viáticos		
	3800 - Servicios oficiales		
	3900 - Otros servicios generales		
Subtotal Capítulo 3000			N.D.

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F.. C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org  
 Página 44 de 46



Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200 - Transferencias al resto del sector público		
	4300 - Subsidios y subvenciones	43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	70,132,229.0
	4400 - Ayudas sociales		
	4500 - Pensiones y jubilaciones		
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700 - Transferencias a la seguridad social		
	4800 - Donativos		
	4900 - Transferencias al exterior		
Subtotal Capítulo 4000			70,132,229.0
5000 - Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración		N.A.
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		
	5500 - Equipo de defensa y seguridad		
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700 - Activos biológicos		
	5800 - Bienes inmuebles		
	5900 - Activos intangibles		
Subtotal Capítulo 5000			N.A.
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público		N.A.
	6200 - Obra pública en bienes propios		
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal Capítulo 6000			N.A.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

\*Las cifras presentadas corresponden al ejercicio original asignado al programa.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

**Corporación Rimisp**

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810  
 Tel : + (52) 55 5096 6592 E-mail : gfranco@Rimisp.org • Internet : www.rimisp.org

**Anexo VI. Gasto del Capítulo 4000 del Pp U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, 2016.**

**Tabla VI.1 Gasto del Capítulo 4000 desglosado a nivel de partida y concepto del gasto del Pp U008, 2016 (Pesos)**

Categoría de apoyo	Capítulo	Concepto del gasto	Partida	Nombre Partida	Original 2016
Esquema de Vivienda para Jóvenes	4000	4300 - Subsidios y subvenciones	43801	“Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios”	2,000,000.0
Casas del Emprendedor					6,110,000.0
Centros Poder Joven					16,000,000.0
Red nacional de Programas de Radio y Televisión					8,000,000.0
Proyectos Locales Juveniles					27,900,000.0
Joven-es Servicio					7,200,000.0
Diplomado en Políticas Públicas de Juventud					500,000.0
<b>Subtotal 1:</b>					<b>67,710,000.0</b>
Otras actividades	Capítulo	Concepto del gasto	Partida	Nombre Partida	Original 2016
Encuentro Nacional Poder Joven	4000	4300 - Subsidios y subvenciones	43801	“Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios”	1,800,000.0
Proyectos Especiales de Coordinación					622,229.0
<b>Subtotal 1:</b>					<b>2,422,229.0</b>
<b>TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)*:</b>					<b>70,132,229.0</b>

\* El monto total corresponde al presupuesto total original del Pp U008.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>